

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9933 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1. Que en Sección Primera del Procedimiento Concursal número 7/2013 y NIG número 09059.42 1 2013 0000130, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 13-02-2013, auto declarando en concurso voluntario del deudor Urbycon Obra Civil, Sociedad Limitada, con CIF número B09475286 y domicilio social en la calle San Julián, número 20, 2.ºC - Burgos.

2. Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Eduardo Ordóñez Alonso, con domicilio postal en la avenida Cantabria, número 65 - Bajo código postal 09006 - Burgos y dirección electrónica señalada concursourbiconsl@grupoatu.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 25 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130012010-1